



Máster en Formación del Profesorado



1. PRESENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	2
1.1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?	2
1.2. ¿CON QUIÉN SE PUEDE CONTACTAR EN CASO DE DUDA?	2
2. LOS CENTROS COLABORADORES	2
2.1. ¿QUÉ SON LOS CENTROS COLABORADORES?	2
2.2. DOCUMENTACIÓN PARA GESTIONAR POR LOS CENTROS COLABORADORES	3
3. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	3
4. TUTORES DE PRÁCTICAS EXTERNAS	4
4.1. ¿QUIÉNES SON LOS TUTORES DE PRÁCTICAS?	4
4.2. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA TUTORIZACIÓN EXTERNA	5
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	5
6. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CENTROS COLABORADORES	5



### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

# 1.1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Como señala el Real Decreto 592/2014 y el Real Decreto 822/2021, las prácticas externas constituyen una actividad formativa para los estudiantes universitarios, supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La asignatura Prácticum consta de 12 ECTS, correspondientes a 300 horas totales. De ellas, 200 horas (8 créditos ECTS) serán las que el estudiante desarrolle presencialmente en el centro educativo asignado (prácticas externas).

Las prácticas externas se consideran parte esencial del proceso de aprendizaje, en el que el futuro docente no solo toma contacto con la profesión, reflexiona sobre la teoría y sobre su aplicación, sino que comienza a construir su identidad profesional. Tienen el objetivo de desarrollar de manera paralela la formación académica suficiente y que los estudiantes entren en contacto con la aplicación práctica de los conocimientos tomando relación con el ejercicio de la profesión en el plan de estudios del Máster en Formación del Profesorado.

Desarrolladas de un modo presencial, se realizarán en **centros docentes autorizados en España, en los niveles educativos correspondientes**, principalmente a lo largo del segundo y tercer trimestre.

# 1.2. ¿CON QUIÉN SE PUEDE CONTACTAR EN CASO DE DUDA?

En caso de tener cualquier duda o pregunta acerca de la realización de prácticas externas o durante el desarrollo de estas, el alumno puede contactar con nosotros a través de las siguientes vías:

### Área de Prácticas Externas (gestión de asignaciones):

Teléfono: (+34) 947 671 722.

Correo electrónico: practicum@ui1.es

### Prácticum del Máster en Formación del Profesorado (Área Académica):

- Coordinadora de Prácticum del Máster en Formación del Profesorado.
   Correo electrónico: <u>practicum.secundaria@ui1.es</u>
- Tutor académico asignado durante la realización de las prácticas.

#### 2. LOS CENTROS COLABORADORES

### 2.1. ¿QUÉ SON LOS CENTROS COLABORADORES?

Los centros colaboradores de prácticas externas son aquellas entidades educativas públicas o privadas que hayan firmado o estén dispuestas a firmar un convenio de colaboración con la Universidad Isabel I para la realización de actividades prácticas en el ámbito de la formación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP e idiomas, así como aquellas entidades en las que se tramiten prácticas a través de los diferentes organismos locales o comunitarios con los que la Universidad disponga de convenio (por ejemplo, Madrid, Navarra, Castilla-La Mancha, Baleares, etc.).





# 2.2. DOCUMENTACIÓN PARA GESTIONAR POR LOS CENTROS COLABORADORES

Antes de recibir a un estudiante de la Universidad Isabel I en prácticas, el Área de Prácticas Externas se pondrá en contacto con el posible centro colaborador a fin de consultar su disponibilidad para acoger a nuestro/s alumno/s en prácticas.

Para ello, se remitirá a los responsables del centro la presente guía con información específica relativa a las prácticas de cada titulación (duración de las prácticas, periodos previstos, etc.). Si una vez recibida esta información el centro está de acuerdo en acoger en prácticas al alumno, el Área de Prácticas Externas le hará llegar la siguiente documentación:

- Convenio de colaboración. Se le hará llegar al centro el modelo de convenio que la Universidad utiliza para que pueda cumplimentar los datos del centro y de la persona firmante. Una vez se haya firmado, tendrá que remitirlo a la Universidad por correo electrónico o postal, como el centro prefiera. La Universidad firmará dos copias y le hará llegar una de ellas al centro educativo por correo postal.
  Cualquier modificación del convenio debe ser consultada con el Área de Prácticas Externas.
  - Cualquier modificación del convenio debe ser consultada con el Área de Prácticas Externas y estudiada por los servicios correspondientes antes de su aprobación.
- <u>Anexo I</u>. En este documento el centro tiene que recoger la información principal sobre las prácticas que desarrolla el alumno en el centro (datos del responsable de prácticas del centro si hubiera, datos del tutor externo, fecha de inicio de las prácticas, horario del alumno y fecha aproximada de finalización).

Todos los documentos son tramitados por correo electrónico entre el centro colaborador y la Universidad, a no ser que el centro colaborador indique otra preferencia.

La gestión de cualquier otra documentación por parte de la Universidad puede ser estudiada y llevada a cabo en función de las demandas o necesidades del centro colaborador.

Con aquellos centros sujetos a normativa propia de la comunidad autónoma, se tramitará la documentación requerida por cada consejería, departamento o dirección provincial y, además, el anexo I necesario para la Universidad.

Es muy importante tener en cuenta que, si la Universidad no recibe la documentación anteriormente descrita, el alumno no podrá dar comienzo a sus prácticas.

### 3. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La predisposición del estudiante debe ser máxima durante todo el desarrollo de las prácticas. El futuro egresado deberá mostrar una actitud colaborativa, de adaptación y de integración en equipos multidisciplinares, superando de esta manera la evaluación por parte del tutor externo.

Las prácticas externas están divididas en tres etapas:

- 1. <u>Introducción</u>. El alumno recibirá toda la información sobre sus prácticas, características del centro asignado, datos de contacto de sus tutores, normas de conducta, periodo de prácticas, horarios, planificación, etc.
- 2. <u>Desarrollo</u>. La reflexión sobre la acción constituye el eje vertebrador de la asignatura, generando un modelo de identidad profesional basado en dos axiomas: 1) la necesidad de





ser un profesional reflexivo y 2) transferir este modelo de reflexión sobre la acción en su contexto personal y profesional, así como sustentar dicha acción en los marcos teóricos estudiados del máster. Durante la estancia en el centro asignado el alumnado deberá profundizar en dos aspectos:

- 1. Fase de observación-reflexión. Esta fase se compone de dos momentos fundamentales:
  - Análisis del contexto: el alumnado realiza una toma de contacto con el centro, su entorno, el equipo educativo, las enseñanzas y los recursos que se utilizan en el centro educativo.
  - Planificación de la intervención: sobre la base del punto anterior, es necesario planificar actividades en la especialidad para su posterior implementación durante el periodo de prácticas que será supervisada tanto por el tutor del centro como por el tutor académico de la Universidad. En esta fase pueden realizarse tareas de acompañamiento al tutor de centro en las actividades correspondientes a la fase de planificación de la práctica docente.
- 2. Fase de intervención y evaluación del proceso educativo planificado: se desarrollará una vez planificada la intervención. Consiste en su implementación en el aula con la supervisión del tutor de centro, que planificará el desarrollo de esta fase y distribuirá las actividades de intervención dirigidas y autónomas para su posterior análisis y reflexión final. Para ello, el estudiante cumplimentará progresivamente la memoria o porfolio según las indicaciones ofrecidas por su tutor académico en el Aula Virtual.
- 3. <u>Evaluación</u>. Tras la finalización de las prácticas externas, el alumno recibirá una evaluación (tutorización académica y externa) conforme al procedimiento previsto por la Universidad.

# 4. TUTORES DE PRÁCTICAS EXTERNAS

# 4.1. ¿QUIÉNES SON LOS TUTORES DE PRÁCTICAS?

Para el desarrollo de las prácticas externas, el alumno contará con dos figuras de referencia:

- <u>Tutor externo</u>: profesional de los centros o instituciones externas que se encargará de supervisar el desempeño diario del estudiante. Así, orientará sus actividades y evaluará en función de las competencias y resultados de aprendizaje desarrollados a lo largo del máster.
   Desde el mismo momento en el que existe compromiso para recibir a un alumno de la Universidad Isabel I en prácticas, el tutor externo cuenta con la colaboración del tutor académico.
- Tutor académico: docente de la Universidad que se encarga de realizar el seguimiento del proceso de estancia del estudiante en el centro receptor. A lo largo del desarrollo de las prácticas, esta tutorización establecerá las pautas que se deben seguir en el transcurso de las prácticas, las actividades durante la estancia del alumno, las competencias que debe adquirir y el procedimiento, además del sistema evaluativo aplicado en la asignatura. Se establecerán al menos cuatro contactos con la tutorización externa del alumno para poder apoyar en las tareas de tutorización, a no ser que el desarrollo de las prácticas exija un contacto más continuo.

El tutor académico llevará a cabo un seguimiento periódico de todo el proceso para asegurarse de que las prácticas se están realizando de forma correcta, atendiendo además cualquier consulta o sugerencia que el tutor externo desee realizar para la consecución de los objetivos propuestos.





### 4.2. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA TUTORIZACIÓN EXTERNA

- A la llegada del alumno al centro, se ha de informar a este de todas las cuestiones relacionadas con sus prácticas y especialmente las relativas al régimen interno de funcionamiento del centro de prácticas, plan de riesgos laborales, departamento asignado, funciones que se deben desarrollar, etcétera.
- Proporcionar al estudiante cuanta información y asesoramiento requiera para la correcta evaluación de las actividades de su plan de trabajo.
- Supervisar, controlar y corregir, en su caso, las actividades desarrolladas por los estudiantes en el centro.
- Colaborar con el tutor académico (asignado por la Universidad) en la planificación y supervisión de las actividades prácticas.
- Informar al tutor académico de las incidencias que pudieran acontecer en el desarrollo de las prácticas (faltas de asistencia justificadas o sin justificar, problemas de conducta, desobediencia por parte del alumno, etc.).
- Realizar la evaluación del alumno al finalizar sus prácticas siguiendo el modelo que facilitará el tutor académico y remitir esta al mismo tutor.

### 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación final de la asignatura de Prácticum se realizará siguiendo el sistema de calificación establecido, que se llevará a cabo del siguiente modo:

- Evaluación de la tutorización externa (valor 40 %), atendiendo a lo siguiente:
  - o Actitudes demostradas por el alumno (responsabilidad, disposición, etc.).
  - o Aptitudes (motivación, interés, etc.), autonomía, adecuación de los conocimientos teóricos, desempeño de las tareas asignadas, etc.
- ❖ Evaluación de la tutorización universitaria (valor 60 %) del contenido y formato de la memoria final de prácticas.

Cada una de las evaluaciones se valorará de 0 a 10 puntos. En la evaluación de la tutorización externa, en el centro, es necesario obtener al menos 4 puntos; por debajo de esta nota, el alumno deberá repetir la estancia en prácticas en un centro colaborador. Si la evaluación del tutor universitario fuese inferior a 5 puntos, el alumno repetirá la/s actividad/es necesaria/s para superar la evaluación.

La tutorización académica enviará a los tutores externos un cuestionario de seguimiento en su segundo contacto y el cuestionario de evaluación en el tercero, además de toda la documentación pertinente para el desarrollo de las prácticas.

En un periodo máximo de diez días, tras la finalización de las prácticas, la tutorización externa remitirá a la tutorización académica la ficha de evaluación cumplimentada, firmada y sellada.

### 6. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CENTROS COLABORADORES

Las prácticas tienen que realizarse de manera continuada, es decir, desde el momento en el que se decida su comienzo se tiene que acudir de manera asidua al centro de prácticas, pero no se puede





fraccionar ni paralizar su realización. Para garantizar esa continuidad es necesario que el alumnado realice al menos entre 15-20 horas semanales y como máximo entre 25-30 horas semanales. La necesidad de una continuidad menor por parte del alumno se estudiaría por parte de la Universidad y se informaría al centro educativo al respecto.

El periodo previsto para el desarrollo de las prácticas estará delimitado entre finales del mes de octubre hasta mayo del curso en vigor. No obstante, esta temporalización puede estar sujeta a las particularidades de cada comunidad autónoma. La realización de prácticas fuera de ese periodo requerirá la autorización del Área de Prácticas Externas, así como la disponibilidad del centro que reciba al alumno. Esta autorización solo podrá extenderse a comenzar con anterioridad o a finalizar las prácticas con posterioridad, siempre antes de la fecha límite de entrega de la memoria de prácticas en convocatoria ordinaria.

Toda aquella modificación de las fechas y horario de prácticas comunicada en su momento al Área de Prácticas Externas necesita la autorización de esta área y de la Dirección del Máster cursado por el alumno.

Cualquier falta de asistencia del alumno a sus prácticas debe ser debidamente justificada al tutor externo del centro, que se lo comunicará al tutor académico. Dicha falta debe ser recuperada para poder completar el total de horas exigidas por la titulación.

Cualquier cuestión personal o laboral sobre la que el alumno informe a su tutor externo debe ser conocida por el tutor académico o el Área de Prácticas Externas para poder ser tenida en cuenta y valorada.

Durante la estancia del alumno en el centro se atenderá en todo momento a las instrucciones de la dirección del centro y del tutor asignado. El incumplimiento de las normas del centro podrá dar lugar a la cancelación de las prácticas y supondrá el suspenso de la asignatura.

En el caso de que el centro de prácticas decida no seguir tutorizando al alumno en prácticas, deberá justificar debidamente dicha decisión y desde la Universidad se procederá a un cambio de centro del alumno o a la calificación de suspenso de sus prácticas, en función de la valoración de la situación.

Conforme a la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de Voluntariado, se establece la obligación para el alumno de prácticas de aportar el Certificado Negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales al centro donde realice sus prácticas, y siempre que estas se realicen en un centro colaborador en el que exista contacto con menores de edad. El alumno deberá comunicar y facilitar a la Universidad Isabel I dicho certificado y al centro siempre que este se lo solicite.

Cuando el alumno esté finalizando sus prácticas o ya las haya finalizado, la tutorización académica de la Universidad le hará llegar al tutor externo del centro educativo una encuesta de satisfacción en la que puede evaluar la labor realizada por el propio tutor académico y por el Área de Prácticas Externas de la Universidad. No es un documento de obligatorio cumplimiento, pero agradecemos mucho la participación y opinión de los tutores para mejorar en las actuaciones que llevemos a cabo en los próximos cursos.

Una vez el curso académico esté llegando a su fin, y siempre que se haya hecho llegar a la tutorización académica la **ficha de evaluación cumplimentada**, aquellos profesionales que han ejercido la tutorización de alumnos de la Universidad pueden **solicitar un certificado** en el que quede reflejada dicha labor a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:practicum@ui1.es">practicum@ui1.es</a>





Durante el curso 2022-23, la metodología y, más concretamente, el proceso de aprendizaje aplicado a la asignatura puede variar en función de la evolución de las circunstancias que afectan a la actividad académica de los centros educativos como consecuencia de la pandemia originada por la COVID-19.